



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Área 1. Presidencia y Servicios Generales
Subárea 3. Tesorería
Servicio 1. Gestión Tributaria y Recaudación
Sección 1. Unidad de Recaudación de León
Asunto EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA

Fecha 8 de abril de 2.019

Plaza Regla 5 - 24003 LEÓN
Tíno.: 987 206 056 – 987 211 118
Fax: 987 263 246
e-mail: recaudacion.leon@dipuleon.es
C.I.F. P-2400000-B / N.E.L. 0224000

EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

DON ABILIO GUERRERO ALLER JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LEON

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante el periodo comprendido entre el **22 de abril y el 25 de junio de 2.019**, se realizará la COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO de los siguientes tributos en el ámbito de la expresada Entidad:

**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2.019.
TASA DE BASURA AÑO 2.019.**

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las Entidades de Depósito Colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que figuran al dorso de los documentos de COBRO/AVISO DE PAGO, a efectuar el ingreso correspondiente, presentando dichos documentos, que recibirán por correo en su domicilio.

El citado documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las citadas Entidades Colaboradoras (Bancos o Cajas de Ahorro).

De no recibir en su domicilio el citado documento para pago o en caso de su extravío antes de efectuar el ingreso, se proporcionará un duplicado en la Oficina de Recaudatoria cuyo domicilio consta en el membrete de este anuncio, hasta el día señalado como final del periodo voluntario de pago.

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los recibos en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorros).

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes señalado, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y **devengarán los correspondientes recargos de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas reglamentarias.**

Los contribuyentes pueden consultar y/o modificar sus datos a través de la Oficina Virtual Tributaria (OVT) <http://www.dipuleon.es/oficinavirtualtributaria>. Además también podrá acceder a la consulta de sus recibos domiciliados y comprobar todo el detalle del tributo que no aparece en la información que facilita su banco

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION


Recaudación
Diputación de León